



La sesión extraordinaria N°159 del Consejo Nacional de Educación se realizó el miércoles 20 de abril de 2022. Presidió la sesión Luz María Budge. Asistieron, además, los consejeros Sylvia Eyzaguirre, Jacqueline Gysling, Marcela Lara, Enrique Navarro, Alejandra Pérez, Lorna Prado, Cecilia Sepúlveda y Marcelo von Chrismar. Se excusó Carlos Vio. Actuó como ministra de fe de la sesión la Secretaria Ejecutiva, Anely Ramírez y como secretario de actas Alex Valladares.

A las 17:40 hrs. se inició la sesión.

Solicitud al Ministerio de Educación para la revocación del reconocimiento oficial del I.P. ACUARIO DATA.

La Secretaria Ejecutiva presentó la síntesis de los antecedentes indicando que, en sesión ordinaria de 18 de agosto de 2021, el Consejo adoptó el Acuerdo N°095/2021, mediante el cual decidió no certificar la autonomía institucional y suspender el pronunciamiento de prórroga del licenciamiento a la espera de que el Instituto respondiera a las líneas de acción definidas, disponiendo además la suspensión de nuevas matrículas. Agregó, que la institución no presentó su respuesta el 1 de diciembre como fue solicitado por el Consejo, por lo que fue necesario efectuar un nuevo requerimiento mediante Oficio N°401/2021. Indicó que el IP, el 6 de diciembre de 2021, solicitó aplazar la entrega de antecedentes y que mediante el Oficio N°280/2021 del CNE, se indicó que las líneas de acción a), d), e), y f) mantienen el plazo señalado en el referido Acuerdo, y que las líneas de acción b), c), y g) tendrían como fecha límite el 1 de marzo.

La Presidenta abrió el debate. Los consejeros compartieron impresiones y realizaron un análisis de los documentos presentados por la institución y de las opiniones de los consultores externos expertos en la materia que evaluaron la información entregada por la institución. Se revisaron cada una de las líneas de acción dispuestas y los antecedentes presentados al respecto, al mismo tiempo que la opinión de los evaluadores.

Luego del debate, el Consejo consideró que, si bien la institución presentó una respuesta a las acciones determinadas luego de la actividad de verificación, esta resulta insuficiente. Principalmente, la institución no cuenta con declaraciones y propósitos que estén alineados con las características de su proceso formativo; no clarifica aspectos pedagógicos, evaluativos, didácticos, instruccionales y curriculares para el desarrollo del proceso formativo; no presenta evidencia de la pertinencia de la plataforma de aprendizaje; el modelo educativo no da cuenta del proceso formativo; política docente inadecuada y falta de información sobre la regularización de las deudas previsionales pendientes.

Considerando que el IP no ha dado cumplimiento satisfactorio a las observaciones y acciones dispuestas por el Consejo en el marco del proceso de licenciamiento, y que los problemas que subyacen a ellas son de una profundidad tal que ponen en riesgo el proceso formativo de los estudiantes, el Consejo, por la mayoría de los miembros presentes, acordó solicitar al Ministerio de Educación la revocación del reconocimiento oficial del IP Acuario Data. Asimismo, acordó mantener la prohibición de ingreso de nuevos estudiantes y solicitar al IP la presentación de un plan de cierre dentro de 30 días a la notificación del acuerdo.

Por su parte los consejeros Eyzaguirre, Pérez y Navarro no concurrieron al acuerdo sobre la solicitud de revocación del reconocimiento oficial y se manifestaron partidarios de posponer el pronunciamiento y requerir más antecedentes a la institución.

Finalmente, se encomendó a la Secretaría Técnica la redacción de todas las decisiones adoptadas en esta sesión, para su posterior comunicación a los interesados. Para tal efecto, se indicaron, en cada caso, los principales aspectos, observaciones y disposiciones que deben contener los respectivos acuerdos, oficios o informes.

Siendo las 18:15 horas se dio por terminada la sesión extraordinaria N°159.


Luz María Budge Carvallo
Presidenta
Consejo Nacional de Educación


Sylvia Eyzaguirre
Consejera


Jacqueline Gysling Caselli
Consejera


Marcela Lara Catalán
Consejera


Enrique Navarro Beltrán
Consejero


Alejandra Pérez García
Consejera


Lorna Prado Scott
Consejera


Cecilia Sepúlveda Carvajal
Consejera


Marcelo von Chrismar Werth
Consejero




Anely Ramírez Sánchez
Secretaría Ejecutiva
Consejo Nacional de Educación



Anely Ramírez Sánchez, Secretaria Ejecutiva y Ministra de Fe del CNED, de conformidad con el artículo 26 del Decreto Supremo N°359 de 2012, del Ministerio de Educación, certifica que, en la sesión de hoy, los consejeros asistentes participaron simultánea y permanentemente en ella, a través de un medio tecnológico idóneo para tal efecto.



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 2144593-d8cf91 en:

<https://fed.gob.cl/verificarDoc/docinfo>